

000239

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2011-MDY

Yura, 24 de octubre del 2011

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 21 de octubre del 2011, el pedido del señor Alcalde Luis Javier Fuentes Salas, referido a la conformación de la Comisión Central de Festejos por los CXXXVII Aniversario de Creación del Distrito de Yura, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización.

Que, según lo establecido en el Art. 41° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo al pedido del señor Alcalde, ante el Concejo que al estar próximos a celebrarse el aniversario del Distrito, es necesario que se designe a la Comisión Central de Festejos por el CXXXVII Aniversario del Distrito de Yura.

Que, estando a las facultades conferidas en el inciso 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, por Unanimidad adopto el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- Aprobar la conformación de la Comisión Central de Festejos, encargados de organizar los actos celebratorios con motivo del **CXXXVII Aniversario de Creación del Distrito de Yura**, la misma que es presidida por la Regidora Dra. Ana María García Díaz e integrada por los siguientes funcionarios:

- Abog. Miguel Angel Pineda Avalos – Gerente Municipal
- Sra. Doris Natividad Vilca Huacasi – Secretaria General
- Abog. Jorge Valencia Tiburcio – Gerencia de Administración Tributaria
- Ps. Rolando Puma Arapa – Gerencia de Desarrollo Social y Económico

Artículo 2°.- Disponer que la Comisión de Festejos designada presentará al Pleno del Concejo, al término de sus funciones un informe detallado dando cuenta de las actividades realizadas.

Artículo 3°.- Encargar el cumplimiento del presente a los funcionarios y servidores municipales que brindarán el apoyo que sea solicitado por los miembros de la Comisión Central, de acuerdo a sus funciones para el éxito de las festividades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General